

Programa Acompañar en Quilmes: Análisis de una política social de acompañamiento a mujeres y diversidades en situación de riesgo por motivos de género

Ailén Sofía Borda (UNLP). Contacto: ailensborda@gmail.com

Introducción

El presente trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación “Políticas Públicas y gestión estatal en la provincia de Buenos Aires (2003-2024)”¹. Su objetivo principal es analizar de forma exploratoria ². La formulación e implementación del Programa Acompañar como política social en respuesta al aumento de casos de violencia por motivos de género en la pandemia de COVID-19 en Argentina, con un enfoque específico en el municipio de Quilmes. Los interrogantes centrales de esta investigación giran en torno a la importancia del contexto para que la demanda social se transforme en agenda política. Para abordar este tema, se adoptará un enfoque relacional basado en los autores Oszlak y O’Donnell (1976), que postulan que las políticas públicas adquieren sentido sólo en la medida en que se relacionan con la problemática que las genera, el entorno social en el que se insertan, los actores involucrados en el proceso de resolución y sus respectivas posiciones.

En este sentido, resulta crucial analizar el Programa Acompañar en diálogo con su contexto de surgimiento e implementación. En una primera instancia, se busca explorar la construcción social de la problemática y su ingreso en la agenda política. En segundo lugar, se evaluarán las características y los objetivos del programa. En tercer lugar, y de manera exploratoria, se investigará el proceso de implementación del Programa Acompañar en el municipio de Quilmes, con especial énfasis en el trabajo realizado en un centro territorial. Finalmente, se reflexionará sobre los desafíos que supone el cambio de gestión en 2023.

Para abordar estos interrogantes, se llevó a cabo un análisis de fuentes primarias y secundarias. Por un lado, se realizó una entrevista grupal semiestructurada con tres trabajadoras del equipo técnico del Programa Acompañar en Quilmes a fines de 2023, así como una entrevista con una directora de la Secretaría de Género del municipio. A lo largo del trabajo se citan fragmentos de las mismas, utilizando seudónimos para garantizar la privacidad de las entrevistadas. Por otro lado, se recopilaron datos y documentos del

¹ Radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UNLP, Programa de Incentivos a la Investigación.

² Este trabajo luego se profundizará en una tesina de grado elaborada para la licenciatura en sociología en la UNLP.

Ministerio de las Mujeres, tanto a nivel nacional como provincial, y se complementó con un relevamiento de medios de comunicación y redes sociales de las instituciones.

El Programa Acompañar es un importante antecedente de reconocimiento y visibilización de la violencia por motivos de género y la feminización de la pobreza como consecuencia de desigualdades estructurales sociales, económicas y políticas. No solo constituye un antecedente en el reconocimiento desde el ámbito público de la importancia del acompañamiento económico para aquellas personas en una situación de riesgo por violencia de género sin precedentes en gestiones estatales previas, sino también por la contención y las herramientas que se brindan para la independencia de las personas. Hasta agosto de 2023, 326.080 personas han accedido a esta política, lo que resalta su alcance e importancia³

Construcción social de la problemática

En las últimas décadas, hemos presenciado cómo los discursos y las prácticas impulsadas por los movimientos feministas y de mujeres han influido notablemente en el funcionamiento del Estado y en el comportamiento de diversos actores sociales, políticos e institucionales. A través de una interacción constante, los movimientos feministas han dejado su huella en los ámbitos políticos e institucionales tanto a nivel nacional como global, mientras que las características de las dinámicas sociales y políticas han creado tanto oportunidades como limitaciones para que las mujeres se consoliden como actores sociales y políticos (Guzman, 2012).

Las conferencias de la ONU en la década de 1990 generaron una agenda común que ayudó a establecer horizontes compartidos sobre la igualdad de género en la región. Además, espacios como los Encuentros Feministas y las Conferencias Regionales sobre la Mujer en América Latina y el Caribe promovieron la deliberación y reflexión en los procesos de institucionalización de género en los Estados (Guzman, 2012). Sin embargo, es importante reconocer que cada país adapta estos discursos y tratados globales según sus propios contextos políticos y sociales.

En Argentina, el feminismo ha liderado desde fines del siglo XIX una lucha que cuestiona y pone de relieve la violencia y las desigualdades de género, exigiendo respuestas tanto de la sociedad como del Estado. En los primeros años del siglo XXI, los argentinos hemos presenciado importantes avances legislativos en materia de violencia de género. En el

³ 3 años del Programa Acompañar: una política que cuida la vida de las mujeres y LGBTI+ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/3-anos-del-programa-acompanar-una-politica-que-cuida-la-vida-de-las-mujeres-y-lgbti>

año 2000, se aprobó en la provincia de Buenos Aires la Ley 12.569 de Violencia Familiar, un instrumento clave para proteger a las víctimas de violencia familiar, proporcionando un marco legal y recursos para enfrentar y prevenir esta problemática social. Posteriormente, en 2009, se dio un paso crucial con la sanción de la Ley 26.485⁴ de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos donde se desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta ley no sólo amplía los derechos que deben ser garantizados a las mujeres, sino que también define los distintos tipos de violencia de género. Por motivos de extensión no mencionamos una serie de políticas públicas orientadas a proteger los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI+ pero que sería interesante abordar, por ejemplo la Ley 27.499, conocida como Ley Micaela, sancionada en 2018.

A pesar de los avances, la brecha salarial entre hombres y mujeres, el trabajo de cuidado no reconocido ni remunerado, la desocupación que afecta de manera desproporcionada a mujeres y diversidades y los casos de violencia de género, incluidos los femicidios, siguen siendo una realidad cotidiana. Las organizaciones de la sociedad civil continúan exigiendo que el Estado, un actor con muchos más recursos y poder, brinde respuestas efectivas a estas problemáticas, especialmente cuando la violencia patriarcal pone en peligro la vida de las mujeres. Un ejemplo emblemático de este activismo es el colectivo Ni Una Menos, surgido en 2015, que denuncia la violencia contra las mujeres, en particular los femicidios. El movimiento, nacido en Argentina, se ha expandido a muchos países, aunque existen diversos partidos políticos, colectivos y organizaciones que comparten esta lucha.

La lucha feminista en Argentina, impulsada por colectivos como Ni Una Menos y otras organizaciones de la sociedad civil, es un claro ejemplo de cómo ciertas demandas sociales se construyen y alcanzan la agenda estatal en ciertos contextos. Siguiendo esta línea, es importante recordar que no todas las demandas sociales llegan a convertirse en políticas públicas. Como sugiere Tamayo Sáez (1997), los problemas sociales no existen de manera objetiva, sino que son construidos y definidos de acuerdo con intereses específicos. Este proceso de construcción de una problemática hasta que es reconocida por los decisores públicos, como sucedió con la violencia de género, es fundamental para entender el surgimiento de políticas como el Programa Acompañar.

A lo largo de este proceso, actores diversos, como movimientos feministas, organizaciones sociales y organismos internacionales, han desempeñado un papel clave al visibilizar estas demandas y presionar para que desde el Estado se tomen medidas para desnaturalizar y visibilizar en la sociedad las desigualdades de género para promover

⁴ Ley de Protección integral a las mujeres <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

transformaciones de igualdad. Para ello, es fundamental el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas destinadas a eliminar las desigualdades en materia de género. El compromiso y construcción de la demanda social por parte de las organizaciones de la sociedad civil para el reconocimiento desde las esferas del estado fue uno de los factores claves para el ingreso del problema a la agenda pública.

Agenda Institucional

Como señalan Oszlak y O'Donnell (1976), una política pública puede entenderse como el conjunto de iniciativas y respuestas que reflejan la posición del Estado ante cuestiones significativas para la sociedad. Como ya mencionamos, no todos los problemas, sin embargo, logran convertirse en prioridades para la agenda pública, ya que solo algunos adquieren la relevancia necesaria (Tamayo Sáez, 1997). En este sentido, es clave analizar el surgimiento del Programa Acompañar en su contexto.

Como vimos, en Argentina desde 2015, el movimiento feminista y las organizaciones sociales han aumentado su capacidad de presión y visibilización de las demandas contra la violencia de género. Esto ha permitido que la agenda de género y diversidad ocupe un lugar central en diversos espacios, como los medios, la política y las instituciones. Por ello, los movimientos una vez constituidos impulsaron acciones públicas que modificaron los parámetros de las políticas gubernamentales (Guzmán, 2012, pág. 13).

En marzo de 2020, Argentina enfrentaba un contexto complejo debido a la pandemia de COVID-19. Para abordar la situación, el presidente Alberto Fernández y los gobernadores implementaron medidas de cuarentena, conocidas como Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DiSPO). Desde el inicio del aislamiento, las organizaciones de mujeres reportaron un notable incremento en los casos de violencia de género. En los primeros 112 días de cuarentena, se registraron 82 femicidios⁵, y la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), dependiente de la Corte Suprema, recibió 1,280 denuncias de violencia familiar en los primeros 120 días⁶.

Otro dato relevante son los informes de la línea 144 del Ministerio de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires durante la Etapa Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (del 20 de Marzo al 20 de Junio 2020) donde se relevó que durante esos meses hubo 4.225

⁵ 112 días de cuarentena y 82 femicidios: la curva sigue en alza <https://www.cronica.com.ar/policiales/112-dias-de-cuarentena-y-82-femicidios-la-curva-sigue-en-alza-20200710-0102.html>

⁶ La Oficina de Violencia Doméstica recibió denuncias que comprenden a 1623 personas afectadas <https://www.ovd.gov.ar/ovd/novedades/detalle/4307>

llamadas atendidas por violencia de género⁷. De la misma fuente vemos que el 76,3% de las mujeres que llamaban (99,8% se autopercebían mujeres) mencionaban la modalidad de violencia doméstica. Algo para destacar de este informe es que 9 municipios representan el 51% de las llamadas; La Plata, La Matanza, Gral. Pueyrredón, Almirante Brown, Merlo, Lomas de Zamora, Florencio Varela, Moreno y Quilmes.

Para muchas mujeres el aislamiento implicó permanecer recluidas con sus agresores. Esto aumentaba las situaciones de violencia que existían previo a la cuarentena. Sumado a eso, el confinamiento complejiza el continuar y/o generar redes y lazos tanto laborales como afectivos. Por lo tanto, era aún más complejo para las mujeres, sobre todo aquellas con hijos/as, buscar ayuda o trabajo para salir de situaciones de violencia económica. Aún más, teniendo en cuenta que durante la pandemia las tareas de cuidado que ya desde antes se repartían de forma desigual recayendo sobre las mujeres, se intensificó con el aislamiento.

Según Aguilar Villanueva (1993), ciertos eventos sociales actúan como "disparadores" (catástrofes, avances tecnológicos, crisis económicas, crímenes, elecciones, entre otros), y son luego definidos por actores sociales que los convierten en temas relevantes. En este contexto, el cambio de gestión en diciembre de 2019, con un partido político que ofrecía una visión distinta sobre el rol del Estado en derechos, abrió una *ventana de oportunidades* para impulsar transformaciones en la agenda institucional. Estas ventanas se caracterizan por una mayor receptividad de los actores políticos a nuevas problemáticas (Guzmán, 2012). Así, el cambio de gobierno brindó a los movimientos feministas y organizaciones sociales una oportunidad para dirigir la atención de los actores públicos hacia cuestiones específicas como la violencia de género.

Desde la asunción del presidente Alberto Fernández y Axel Kicillof en la Provincia de Buenos Aires, hubo una toma de posición desde el Estado por darle respuesta a las demandas del movimiento feminista. En ese sentido, se crearon áreas y programas al interior de organismos estatales que estén enfocadas en *transversalizar* la perspectiva de género y diseñar políticas públicas para comenzar a saldar las desigualdades por motivos de género. El 10 de diciembre de 2019 a través del Decreto 7/2019, fue creado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional. Esta medida significó no sólo un mayor presupuesto destinado a buscar soluciones para la problemática sino también una mayor jerarquía institucional para las políticas de género y diversidad.

⁷ Infografía Línea 144 PBA (20 DE MARZO A 20 DE JUNIO)
<https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/Infografia-marzo.pdf>

La institucionalización de las políticas de género implica la necesidad de integrarlas de manera transversal en todos los ámbitos. En agosto de 2020, se estableció el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG), que incluye a todos los ministerios nacionales y cuatro organismos (ANSES, ANDIS, INDEC y PAMI). Su objetivo es garantizar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en las políticas de cada área del Estado, promoviendo entre otras cosas, la asignación de presupuestos y la planificación de políticas sensibles al género.⁸

A la vez, en el municipio de Quilmes asume la intendenta Mayra Soledad Mendoza con una larga carrera de militancia. Fue diputada desde 2011, hasta que en 2019 ganó las elecciones para ser intendenta en Quilmes. Durante la gestión de la intendenta Mendoza se crea la **Secretaría de Mujeres y Diversidades** dependiente del MMGyDN, sobre este punto vamos a profundizar más adelante. Ella se declaró una militante feminista y en una entrevista previo a ganar las elecciones planteo su deseo por demostrar esa perspectiva feminista en su gestión.⁹

La militancia feminista es una variable importante para pensar la implementación de las políticas de género en el municipio. Aquí podemos recuperar la concepción de Tamayo Saez (1997) cuando sostiene que la decisión de incluir un problema a la agenda institucional se sustenta en valores, actitud y posicionamiento ideológico de decisores/as. Sobre este punto volveremos más adelante.

Las **estructuras organizativas** del Estado son claves para la ejecución de políticas públicas. La forma que adquiere la organización gubernamental implica una manera de concebir la toma de decisiones de política pública, estas son señales ineludibles de la orientación de un gobierno (Coutinho, 2020). Es por ello que la creación del MMGyDN, y la creación de la Secretaría de Género en el municipio pueden ser pensadas como un reflejo de la agenda y de las **prioridades de la gestión gubernamental**.

Esto se vuelve especialmente evidente teniendo en cuenta el cambio institucional desde el año 2019 y el cambio de intereses de los actores y de distribución de los recursos. Detrás de cada decisión sobre la reorganización de la maquinaria gubernamental hay motivos y consecuencias. La creación de esas estructuras que trabajan de forma articulada, beneficia la capacidad para implementar las políticas públicas. Estos aspectos institucionales atañen directamente a las capacidades básicas del estado, ya que los mismos refieren a la estructura

⁸ Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género <https://www.argentina.gob.ar/generos/gabinete-nacional-para-la-transversalizacion-de-las-politicas-de-genero>

⁹ Mayra Mendoza, "El feminismo atraviesa mi militancia y quiero poder demostrarlo desde la gestión" <https://www.pagina12.com.ar/225090-el-feminismo-atraviesa-mi-militancia-y-quiero-poder-demostra>

de los organismos de género, su presupuesto y personal, así como sus atribuciones y responsabilidades específicas (Rodríguez Gustá 2008, pág. 57).

Estado en acción: Programa Acompañar

En el contexto de la pandemia y frente a esta problemática de aumento de femicidios, el gobierno, y en particular el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyDN), comenzaron a tomar una serie de medidas para combatir esa situación. Elaboró el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (PNA), que se ejecutó entre 2020 y 2022. Este programa es crucial para la gestión del organismo, ya que financia la mayoría de las iniciativas relacionadas con la violencia de género, incluyendo asistencia, concientización y protección de derechos¹⁰. Su diseño involucró a expertas, autoridades y actores que financian estas políticas, destacando por ser un proceso participativo y federal que sintetiza las demandas sociales de mujeres y disidencias.

El Plan coordinó programas y acciones del Estado Nacional enfocados en cuatro ejes: prevención de la violencia de género, asistencia a las personas en situación de violencia por motivos de género, protección de situaciones de violencia y fortalecimiento del acceso a la justicia. A partir de estos ejes se desarrollaron diversos programas. Entre ellos, en septiembre de 2020, se aprobó mediante decreto el **Programa Acompañar**.

Este programa estaba destinado a mujeres y personas del colectivo LGBTI+ mayores de 18 años en riesgo por una situación de violencia de género. Se les ofrecía un apoyo económico durante seis meses consecutivos equivalente a un salario mínimo, vital y móvil y un espacio de contención y acompañamiento. En la normativa del Programa Acompañar, se expresa que desde el Estado se reconoce que existen condiciones desiguales para el acceso a un trabajo remunerado y para la independencia económica debido al reparto desigual del trabajo no remunerado. Esta situación se intensificó aún más en el contexto de la pandemia. Teniendo en cuenta que la dependencia económica de las personas que sufren violencia por motivos de género dificulta aún más la salida de contextos, uno de los principales objetivos del Estado Nacional fue disponer recursos que favorezcan la autonomía de esas personas, en miras a disminuir los casos de violencias extremas.

El objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de

¹⁰ Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

género, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, cubriendo los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias en las condiciones y con los requisitos que acrediten la situación de riesgo, vulnerabilidad social y dependencia económica, que se disponen en la presente medida. (Decreto N° 734/2020: 3)¹¹

El otorgamiento, la administración y gestión de las prestaciones que resulten de la aplicación del programa hasta el 2023 se encontraban a cargo del MMGyDN. Además, la jefatura del gabinete de ministros se ocupaba de las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida. Otro actor importante es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ya que se encontraba a cargo del pago de la prestación económica del Programa Acompañar. En Provincia de Buenos Aires es implementado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDSPBA), a través de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género y la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en articulación con la ANSES¹².

Al ser una política pública nacional (se implementó en 23 provincias) se crearon Unidades de Ingreso y Acompañamiento del programa a lo largo del país. Dichas Unidades estaban a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de inscripción al MMGyDN y de dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción.

En cuanto a los *requisitos*, podía requerir la prestación toda persona residente en el país que sea ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada; o extranjera con residencia legal en la República Argentina no inferior a un año anterior a la solicitud, a partir de los dieciocho años. Este apoyo económico que comprende el Programa es compatible con: Asignación Universal por hija o hijo (AUH); Asignación Universal por Embarazo para Protección Social; Asignación por hija o hijo con discapacidad; Monotributo Social; Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), y Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Era incompatible con: Ingresos por trabajo en

¹¹ Decreto Normativa Acompañar. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decreto_734_programa_acompanar.pdf

¹² Acompañar, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/ACOMPANAR.pdf>

relación de dependencia registrado en el sector público o privado; monotributo y régimen de autónomos; subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el estado nacional; jubilaciones, pensiones, o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales o municipales; pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto N° 894/2016; y prestación por desempleo.

En cuanto a la *modalidad de ingreso*, la incorporación de las personas al Programa se realiza a partir de la **evaluación del riesgo de las violencias** que atraviesa. Esta medición se hace a través del **Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)**, una herramienta para sistematizar la información sobre consultas y/o denuncias por violencia de género de todo el país. Según la normativa, el Programa cubre a aquellos casos de *riesgo altísimo* y *riesgo alto*¹³. El primero implica riesgo de vida inminente por ser víctima de violencias extremas. Estos casos requieren intervención urgente, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad socioeconómica. El riesgo alto requiere intervención inmediata debido al riesgo de vida, considerando la situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Como vimos, para acceder a la prestación se requerirá acreditar la situación de alto riesgo/altísimo de violencia por razones de género mediante un informe social confeccionado por el equipo técnico de la Unidad Ejecutora del MMGyDN y/o por el equipo técnico del área de género municipal, quien elevará el mismo a la Unidad de Ejecutora del Ministerio. El informe de riesgo social tiene carácter de Declaración Jurada y es certificado por la trabajadora o el trabajador social matriculado y/o la funcionaria o el funcionario designado como responsable de la Unidad de Ingreso.

En ese sentido, el MMGyDN desarrolló **capacitaciones** a las Unidades de Acompañamiento con el objetivo de reforzar sus herramientas y metodología de abordaje para que puedan garantizar el enfoque de género en el acompañamiento y el fortalecimiento de las personas receptoras del apoyo económico.

Es interesante porque además de ser la primera vez que el Estado nacional lanzó una asistencia de estas características, no se concentraron sólo en la emergencia, sino que permitió brindar asistencia y un acompañamiento integral para que las mujeres puedan construir proyectos de vida sin violencia. El **abordaje integral** busca dismantelar las violencias por motivos de género reconociendo su carácter estructural vinculado a las desigualdades, como vimos, hay un posicionamiento desde el Estado reconociendo y accionando frente a estas desigualdades. Además, el abordaje integral implicó trabajar de manera coordinada en los

¹³ Acompañar, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/ACOMPANAR.pdf>

distintos niveles del Estado, con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias de género en los territorios.

Desde el MMGyDN se generaron una serie de evaluaciones de la política y posteriormente se publicaron algunos datos en su página web.¹⁴ Actualmente han sido eliminados debido al cambio de gestión en 2023. Si bien no logré descargar toda la información, algunos de los datos que registré fueron los siguientes; Hasta octubre del 2023 alcanzaron 343.710 personas destinatarias. En la provincia de Buenos Aires se concentra el 33% de los/as destinatarios/as de esta política. A su vez, se puede observar que predomina la violencia de género en la modalidad doméstica para el 98% de los casos, mientras que la violencia institucional y laboral constituyen 1% y 1% respectivamente. Para el total de los casos, el 81% atravesó violencia física, 77% psicológica, 51% económica y patrimonial, 37% simbólica, 36% ambiental y 30% sexual.

Agenda institucional en el Municipio de Quilmes

Antes de pensar puntualmente la implementación del Programa Acompañar en Quilmes, es importante contextualizar sobre la situación del municipio respecto de ese contexto más amplio de auge del movimiento feminista y construcción de la demanda sobre la problemática de violencia de género.

En febrero de 2019, se reglamentó una ordenanza que declaraba la **Emergencia en Violencia de Género** en el municipio, permitiendo asignar recursos y atención a esta problemática. En octubre de 2019, varias organizaciones de mujeres se movilizaron, denunciando que, a siete meses de la declaración de emergencia, aún no se habían implementado medidas adecuadas¹⁵. También exigían campañas de difusión, formación para promotoras territoriales y seguimiento de la emergencia.

Además, en 2016, y en el marco de un programa del gobierno nacional denominado “Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”¹⁶, se comenzó a construir en el municipio de Quilmes un espacio de residencia temporal para las víctimas, donde podrán obtener formación y trabajar en la reincorporación a la vida social. Sin embargo, en 2019 con la intendencia de Molina, la obra no se terminó.

¹⁴ Datos públicos del Programa Acompañar <https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/>

¹⁵ Quilmes: Organizaciones piden la implementación de la emergencia en violencia contra las mujeres votada en 2018. <https://inforbano.com.ar/2019/10/09/43788/organizaciones-piden-la-implementacion-de-la-emergencia-en-violencia-contra-las-mujeres-votada-en-el-2018/>

¹⁶ El Gobierno construirá hogares para víctimas de violencia de género en el Gran Buenos Aires https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/noticias/el_gobierno_construir%C3%A1_hogares_para_v%C3%ADctimas_de_violencia_de_g%C3%A9nero_en_el

En 2019, Mayra Mendoza ganó las elecciones en la intendencia de Quilmes. La intendenta, como ya mencionamos anteriormente, tenía una militancia en género y esto traccionó la implementación de políticas de género. Desde el inicio de su gestión se comprometió a impulsar la ampliación y garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y diversidades de la ciudad además de capacitar a todo el personal municipal en temáticas de género. En la inauguración de un centro de mujeres del que hablaremos más adelante la intendenta afirmaba:

“Esta gestión apuesta a este cambio de paradigma que estamos viviendo en el mundo, poder despatriarcalizar la sociedad y el Estado. Esta es una gestión feminista, tenemos una mirada feminista, empática, solidaria, nos importa la otra, el otro y de esa manera vamos a construir una sociedad mejor.”¹⁷

Ese mismo año se estableció una **Secretaría de Género y Diversidad** en el municipio, con tres objetivos principales: eliminar las brechas de género, *transversalizar* la perspectiva de género en todas las políticas locales y promover las identidades disidentes¹⁸.

A partir de una entrevista a la Directora del Instituto de Prevención de violencia por motivos de género de la Secretaría de Género del municipio, nos contó los tres pilares de la secretaria: primero, una dimensión territorial; segundo, un enfoque en la asistencia y contención ante las violencias de género; y tercero, la promoción de políticas de género.

Siguiendo esta línea, la Secretaría se organiza en tres Direcciones Generales. En primer lugar, está la **Dirección General de Promoción de Políticas de Género**, que incluye la Dirección de Prevención de Violencia por Motivos de Género, la Dirección de Diversidades y la Dirección de Capacitación con Perspectiva de Género. En segundo lugar, se encuentra la **Dirección General de Asistencia y Fortalecimiento Integral**, que incluye la Dirección de Asistencia Crítica, destinada a situaciones de violencia extrema. Por último, cuentan con la **Dirección General de Planificación Territorial**, que está a cargo del Centro Territorial Isabel Pallamay, del cual hablaremos más adelante.

Dentro de los 22 compromisos de gestión asumidos por la intendenta se incluía la construcción de dos Centros de Atención a las Mujeres y Diversidades¹⁹. Para llevar a cabo

¹⁷ Inauguración del Centro de Atención a Mujeres y Diversidades (CAMD) del municipio de Quilmes <https://www.facebook.com/MinMujeresPBA/posts/la-ministra-estela-d%C3%ADaz-particip%C3%B3-junto-a-la-intendenta-de-quilmes-mayra-mendoza/4451834684879871/>

¹⁸ Conocé un poco más sobre la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes, 11/01/2021. <https://www.youtube.com/watch?v=jN6TwYEAaWo>

¹⁹ Compromisos de gestión: <https://quilmes.gov.ar/compromisos/index.php>

esta iniciativa, el municipio trabajó en colaboración con el MMGyDN y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación para inaugurar estos centros, que tienen como objetivo garantizar el acceso a la justicia y el derecho a vivir libres de violencia.

Estos espacios cuentan con equipos interdisciplinarios que incluyen abogados/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y promotores/as en salud sexual, entre otros profesionales. Es relevante mencionar que, aunque ambas obras fueron finalizadas, con la llegada del presidente Javier Milei en 2023, el MMGyDN y sus respectivos programas fueron eliminados. Este último aspecto será analizado en detalle hacia el final del trabajo.

El primer centro que se crea en 2021 es el **Centro de Asistencia a Mujeres y Diversidades (CAMD)**. El espacio está destinado a mujeres y personas LGBTI+ mayores de 18 años y tiene como objetivo dar una respuesta rápida, integral y desde la perspectiva de géneros. En este sentido es que funcionan en el mismo edificio, el Centro de Atención y la Comisaría de la Mujer y la Familia y muy cerca se encuentra también la Fiscalía especializada en violencia de género, el Juzgado de Familia.

En la entrevista, la Directora nos comentaba que el CAMD pertenece a la Dirección general de Asistencia y fortalecimiento integral. Las personas en situación de violencia, pueden realizar allí mismo la denuncia, contando con la asistencia, la contención y el acompañamiento del equipo rotativo interdisciplinario de la Secretaría de Mujeres y Diversidades. La directora destacaba que el CAMD funcionaba todos los días las 24hs, algo que no sucede en todos los municipios.

La puesta en funcionamiento de este Centro cuenta con el apoyo del programa “Comunidades sin Violencias” del Ministerio de PBA que permitió la ampliación del equipo de profesionales especialistas en el abordaje de las violencias por razones de género²⁰. Otra cuestión importante es el **cambio de paradigma** en la Secretaría respecto de años anteriores. Así lo comentaba la Directora:

“Establecimos un cambio de paradigma en cuanto a una cuestión que veníamos discutiendo mucho en relación a las violencias por motivos de género. Quienes se iban de las casas eran las mujeres con sus hijos, estaba esta política de tener refugio para que las mujeres se vayan de sus casas y estén en otro lado. Nosotras entendemos que muchas veces son necesarios los refugios en

²⁰ Inauguración del Centro de Atención a Mujeres y Diversidades (CAMD) del municipio de Quilmes <https://www.facebook.com/MinMujeresPBA/posts/la-ministra-estela-d%C3%ADaz-particip%C3%B3-junto-a-la-intendenta-de-quilmes-mayra-mendoza/4451834684879871/>

situaciones concretas cuando hay riesgo de vida, obviamente los refugios son necesarios. Pero por otro lado, entendemos que es la persona violenta la que se tiene que ir de la casa. Entonces buscamos eso a través de la medida de Exclusión del Hogar²¹ y hacemos que salga lo más rápido posible y acompañamos ese proceso y esa es un poco la mirada que tenemos en relación a la situación, que no sea la mujer la que se tenga que ir.”

Como vimos, a nivel nacional se buscaba **transversalizar la perspectiva de género** en todas las áreas del Estado. Anteriormente también mencionamos que desde la Secretaría del municipio también se planteó como uno de sus objetivos la transversalización de la perspectiva de género. En ese sentido la Directora nos comentaba lo siguiente:

“El Área de capacitación con perspectiva de género lo que hace es llevar adelante la Ley Micaela para las trabajadoras y los trabajadores del municipio y es una aproximación a tener perspectiva de género porque entendemos que es necesaria para cualquier decisión que tomes, ya sea en tu área laboral o en tu vida personal. Siempre pensamos en esto el municipio, que la perspectiva de género y todo lo que tenga que ver con la violencia por motivos de género no se circunscriba solamente en nuestra área, que cualquier cosa caiga acá, sino que sea *transversal*, que todas las políticas públicas se puedan pensar con perspectiva de género y teniendo en cuenta toda esta brecha que existe entre varones diversidades y mujeres.”

Siguiendo el análisis de Rodríguez Gustá (2008) la transversalización de género implica integrar sistemática y comprensivamente las nociones de desigualdad entre los sexos en la hechura de las políticas públicas, su dinámica de ejecución y evaluación (Rodríguez Gustá 2008, pág. 55). Sin embargo, hay que tener en cuenta que hay dos cuestiones que afectarían la adopción de una perspectiva de transversalización de género: a) las capacidades del estado y b) la calidad del espacio público (Rodríguez Gustá, 2008, pág. 56.). Sin estas capacidades, difícilmente se puede pensar en políticas públicas coordinadas de largo plazo e imbuidas de una visión de género compartida. En ese sentido, vemos que desde

²¹ La exclusión del hogar de uno de los concubinos, es una medida precautoria que se dispone en situaciones de extrema gravedad, cuando la convivencia resulta insostenible y puede incidir en forma negativa en el grupo familiar, fundamentalmente en los hijos.

la Secretaria se tomaron iniciativas para lograr la transversalización de la perspectiva de género, más adelante profundizaremos sobre este punto, sus logros y dificultades.

Implementación del Programa Acompañar en Quilmes

Una de las políticas públicas que se implementó en el municipio es el Programa Acompañar. La implementación de las políticas abarca aquellas acciones efectuadas por individuos (o grupos) públicos y privados, con miras a la realización de objetivos previamente decididos (Aguilar Villanueva, 1993). Por lo tanto, el estudio de la implementación examina aquellos factores que contribuyen a que se realicen o no los objetivos de la política.

Aquí es importante retomar la concepción de Rodríguez Gustá (2008) acerca de las capacidades del Estado para el logro de la transversalización de la perspectiva de género. Una definición tradicional sobre **capacidades estatales** es la de Repetto (2004), él la define como la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social. En ese sentido, es interesante recuperar su reflexión sobre las dimensiones políticas y administrativas como componentes fundamentales de la “capacidad estatal”. Por “capacidad administrativa” Repetto (2004, p. 16) entiende la habilidad de los estados para llevar adelante la entrega de bienes y servicios, por “capacidad política” entiende la habilidad de los estados para responder a las demandas sociales, permitir la canalización y representación de los intereses sociales, incorporando la participación social en las decisiones y la resolución de conflictos. Es decir, también la capacidad política de liderar la transformación (García Delgado, 2013b) y la capacidad de comunicación, motivación y movilización son fundamentales a la hora de pensar las capacidades estatales. El liderazgo, la comunicación y la movilización hacen efectivos los sistemas administrativos transversales y estos les proporcionan sentido y dirección (Bernazza y Longo (2014).

En este caso observamos cómo la presencia del **liderazgo de la intendenta** tracciona en la conformación y desarrollo de la Secretaria, tomando decisiones que representaron y expresaron los intereses de un sector de la sociedad como es el movimiento feminista, incorporando la participación de diversos actores.

La implementación del programa acompañar en Quilmes se realizó en contacto con las **bases sociales**. En relación al armado de los equipos para la implementación del Programa Acompañar, el municipio y la intendenta tuvieron un rol central. Las entrevistadas contaron que en 2019 muchas fueron convocadas por la intendenta y diferentes espacios políticos y sociales de los que formaban parte. Varias de las trabajadoras tienen una trayectoria de

militancia y participación en organizaciones sociales, por lo que traen años de experiencia, contacto territorial y de compromiso con las demandas del movimiento feminista:

“Hay una profunda convicción política, lo personal es político y lo político es personal. En nuestro caso la gran mayoría de las compañeras son todas militantes, que militan por las cuestiones de género, por los derechos humanos, por los derechos económicos. El equipo es así, es un equipo fortalecido y atravesado por la política.” (Bárbara)

En ese sentido, la presencia, participación y empoderamiento de las mujeres es fundamental para la *transversalización* de la perspectiva de género. Es importante que las políticas den lugar a procesos de consulta con las organizaciones de mujeres y los movimientos feministas que las habilitan para incidir en la formulación de los objetivos, la ejecución de la política y su evaluación (Rodríguez Gustá, 2008, pág. 65). Por ello, el ingreso de mujeres organizadas en el espacio público es enriquecedor ya que traería diversidad de miradas y pondría en valor las perspectivas y las preocupaciones de las mujeres situadas por fuera de la élite política.

Por otro lado, la implementación del programa pasó a usarse como una estrategia para que las mujeres en situación de riesgo tengan un apoyo económico en el que puedan proyectar irse de ese domicilio que muchas veces compartía con el agresor, el objetivo era pensar, como se explicó previamente, en la independencia económica. Pero el cumplimiento de dicho objetivo no descansaba únicamente en el apoyo económico, sino que además se trataba de brindarle acompañamiento, contención y herramientas para que esa mujer pueda proyectarse. Una de las trabajadoras entrevistadas, antes trabajaba en el Centro de Asistencia a Mujeres y Diversidades (CAMD), realizando atención a mujeres en situaciones de riesgo y encargándose además de inscribirlas en el Programa Acompañar.

Ella expresaba que era fundamental la entrevista de seguimiento que se realizaba posterior a la denuncia que realiza la mujer ya que podían acompañar y conversar sobre la situación de violencia que estaba transitando y qué iba a hacer con ese programa (sobre esta dimensión profundizaré más adelante). Es decir, si la ayuda económica iba a usarla para emprender, para mantenerse o si tenía ganas de empezar a estudiar, cómo se empezaba a proyectar a futuro, etc. Ella comentaba:

“Muchas mujeres se pudieron ir de sus domicilios, a alquilar o a la casa de un familiar porque con el Programa Acompañar podían comprar una cama, alimentos, el alquiler o bien acomodar una habitación para tener un espacio digno para sus niñeces. Porque la mujer cuando se retira del domicilio, la gran mayoría que atendemos en Quilmes se van ellas sin empleo y con todos los cuidados económicos y los cuidados de sus hijos. Tenemos una situación bastante compleja y que se repite. El programa fue una herramienta para que se animen a denunciar.” (Bárbara)

Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad “Isabel Pallamay”

Como mencionamos antes, en marzo del 2022 se inauguró el nuevo Centro Territorial de Políticas de Género “Isabel Pallamay”. Se trata de un espacio de asesoramiento y escucha integral con orientación profesional y acompañamiento a las mujeres y sus hijos, que cuenta con diferentes talleres y actividades recreativas. La creación de este Centro Territorial, en una tarea articulada con el Gobierno Nacional y es la refuncionalización del proyecto del Hogar de Protección Integral (HPI) comenzada por la gestión del intendente Martiniano Molina en 2016. Es una obra fundamental para el barrio, ya que no contaba previamente con un espacio de contención y atención a la mujer y diversidades. A diferencia del proyecto anterior, el Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad “Isabel Pallamay” no solo está destinado a garantizar el resguardo de las mujeres y sus hijos ante situaciones de alto riesgo, sino también a sostener espacios de contención y a llevar adelante campañas de concientización y capacitación de forma permanente²².

En el proyecto se incorporaron consultorios inclusivos para la comunidad LGBTIQ+, salas de lectura y talleres de escritura, poesía y música para las asistentes al Centro Isabel Pallamay, un sector niños: ludoteca, biblioteca y cine recreativo y una brigada Móvil Quilmeña - Emergencias 24 horas. Además, este lugar cuenta con un equipo interdisciplinario: abogados/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, y promotoras de salud y de violencia de género. El edificio es un refugio de atención y orientación de mujeres en situación de riesgo.

Como mencionamos antes, está a cargo de la Dirección General de Planificación Territorial. A partir de la entrevista con la Directora, pudimos obtener información acerca de cómo se generaba el contacto con el territorio. En ese sentido ella nos contaba que, la

²² Mayra inaugura el nuevo Centro Territorial “Isabel Pallamay”
https://quilmes.gov.ar/noticias/noticia.php?id_noti=3834

planificación territorial en el municipio de Quilmes se realiza a través de un proceso de **descentralización**, donde compañeras de distintos Centros de Integración Comunitaria (CICS) visitan semanalmente cada barrio. Este enfoque permite que las personas de la comunidad puedan acceder más fácilmente a los servicios y actividades que se ofrecen, en lugar de tener que trasladarse al centro de Quilmes.

Las compañeras encargadas del territorio llevan a cabo diversas actividades, como talleres y articulaciones con organizaciones locales, comedores y puntos solidarios. Estas iniciativas buscan fortalecer la red comunitaria, facilitando la llegada de información y recursos. Por ejemplo, logran coordinar charlas en el Instituto de Prevención de la Violencia, donde se comparten capacitaciones y se distribuye folletería informativa. Además, se forman promotoras en los barrios que ayudan a mantener la conexión entre las comunidades y el Centro de Atención a Mujeres y Diversidades, sobre este punto volveremos más adelante.

Una de las políticas que se implementó allí fue el Programa Acompañar. Las trabajadoras nos contaban que en Quilmes existen dos estrategias de acompañamiento. Por un lado existía la incorporación de las mujeres destinatarias de la política a **grupos de ayuda mutua**, donde participaban mujeres que transitaban situaciones de violencia por motivos de género o que estaban transitando en ese momento. Los grupos estaban coordinados por psicólogas sociales donde se construía un diálogo donde se iban fortaleciendo diferentes situaciones personales y grupales.

Por otro lado, también existen talleres que le proponían a las mujeres capacitarse, formarse y generar herramientas para su **fortalecimiento económico**. Algunos de los talleres son de salida laboral rápida, por ejemplo entre los que mencionaron estaban talleres de tejido, confección de velas, mantenimiento de edificios, gastronomía, belleza de manos y pies, peluquería, etc. Los talleres que dan más que sean de oficio, están atravesados por la perspectiva de género.

Además, los espacios que se generan en el Centro terminan volviéndose espacios de contención donde las mujeres se reúnen y tejen **redes**. Las trabajadoras cuentan en la entrevista que se genera un espacio de “comunidad libre de violencia” donde intentan transmitir “seguridad, acompañamiento y contención”.

Una decisión importante que tomó la intendenta de Quilmes es articular la política de Acompañar con un operativo denominado “**Quilmes Cerca**”. Este operativo fue una iniciativa impulsada en el contexto de la pandemia por COVID-19, cuyo objetivo es acercar a los vecinos y vecinas de los diversos barrios, las políticas impulsadas desde el Estado. El

operativo permite realizar diversos trámites y solicitar información en las distintas unidades móviles y stands de los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

La articulación del programa acompañar con el operativo Quilmes Cerca es un elemento que da cuenta de la *transversalización* de la perspectiva de género en el municipio y del contacto con el territorio. Esta articulación permitía que día a día las trabajadoras del programa se acercan a los barrios para que las mujeres y diversidades pudieran acceder a ese derecho o a información para socializarla.

En los operativos Quilmes Cerca participaron muchas voluntarias/os que ya formaban parte de organizaciones sociales como promotoras de género en los barrios y espacios comunitarios. Desde las organizaciones sociales siempre realizaron acompañamiento a las mujeres y espacios para fortalecer a las mujeres a través de la contención y talleres. En ese sentido, las entrevistadas entienden que el Programa Acompañar fue una herramienta importante para fortalecer el trabajo que ya venían realizando algunas de ellas desde organizaciones de la sociedad civil y otras desde el Estado. Una compañera lo cuenta de esta forma:

“Fue fundamental también para mi desarrollo profesional tener esa política pública porque es una herramienta de trabajo. Es una herramienta poderosa que no existía antes y que fue deseada por mucho tiempo por las mujeres y diversidades en nuestro país, creo que es un derecho fundamental” (Bárbara)

Como mencionamos anteriormente, desde la Secretaría de Género del municipio se implementó un taller “**Promotoras territoriales**” que son capacitaciones formaciones teóricas y prácticas para dar herramientas que permitan hacer la primera escucha de una situación de violencia por motivos de género y contener a una mujer. Este taller sumado a la implementación del Programa Acompañar permite una *revalorización* del trabajo que ya se venía realizando desde las organizaciones sociales y también jerarquizar el rol de las trabajadoras dando un marco institucional a sus tareas. Una de las entrevistadas habla de un “empoderamiento” gracias a esos talleres, ya que les permitió a las mujeres tener herramientas y conocimiento para poder identificar situaciones de violencia por motivos de género y brindarle un mejor acompañamiento.

Además, las trabajadoras cuentan que existía un trabajo en **articulación con el** MMGyDN que funcionaba muy bien resaltando que el equipo era “muy accesible” y que contaban con una “comunicación continua”. En los últimos tiempos tenían reuniones virtuales para poder mejorar el trabajo.

También existían **capacitaciones** para fortalecer el trabajo y darle a las trabajadoras nuevas herramientas. En el centro territorial en Quilmes funcionaba un equipo del MMGyDN que acompañaba a las trabajadoras en distintas tareas, esto permitió una mayor articulación entre las áreas. El equipo formaba parte del **Programa Acercar Derechos (PAD)**. El Programa Acercar Derechos (PAD) era una política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través de acompañamiento integral e intercultural en todo el país.²³

En el centro territorial se contaba con un equipo de tres mujeres, una trabajadora social, una psicóloga y una abogada. Ellas podían tomar situaciones no solo de Quilmes sino también de otros municipios cercanos como Berazategui y Varela. En relación a esto, la coordinación entre distintos sectores es fundamental para la propia efectividad política de las maquinarias de género (Rodríguez Gustá 2008, p. 59).

Las trabajadoras valoran la decisión de la intendenta y del municipio por crear la Secretaría de Género y Diversidad, ya que no todas las provincias y municipios le dan la jerarquía institucional que le dan en Quilmes. En relación a esto, las trabajadoras entienden que la creación de la Secretaría y del Centro Territorial junto con la implementación del Programa Acompañar es una decisión fundamentalmente política:

“Es sumamente político y es porque mujeres y diversidades adquirimos un rol como actor político en nuestra sociedad. Es fundamentalmente una decisión política, que esté este centro. Y también fue la comunidad organizada, porque todas venimos de espacios de organización social militando, trabajando y acompañando a las mujeres en los barrios, que terminamos trabajando en ese momento sin recursos o con recursos que autogestionábamos. Y en este momento, encuadradas en una secretaría, institucionalmente trabajando hasta ahora con las políticas públicas que teníamos disponibles como el programa acompañar.” (Bárbara)

Es decir, por un lado, cumplen un rol muy importante los actores institucionales (formales) quién es en este caso la intendenta de Quilmes. Pero por otro lado, sin los actores de veto informales (Tsebelis, 2006), aquellos con recursos de poder tales como capacidad de movilización, influencia mediante diferentes canales, o simplemente por monopolizar algún recurso estratégico sin el cual la política no podría ser implementada

²³ Programa Acercar Derechos <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>

–información, capacidades técnicas-, como las organizaciones sociales y las/os militantes, hubiera sido impensado todo lo que se construyó.

“Somos todas militantes entonces para nosotras llevar adelante la Secretaría de diversidades es un orgullo, y además, entendemos claramente la necesidad de que exista este espacio y es lo que buscamos hacer con el laburo que hacemos día a día digo le ponemos todo, porque defendemos este lugar y lo defendemos porque sentimos que es una conquista, obviamente de la mano de Mayra Mendoza pensando y teniendo la decisión política de hacerlo, pero viene de la mano un reclamo histórico (...)”

Desafíos de la coyuntura actual

El panorama político cambió desde que el 10 de diciembre de 2023 Javier Milei, referente del espacio político La Libertad Avanza, se convirtió en el actual presidente de la Argentina. El Gobierno confirmó, a través del decreto 86/2023, publicado en el Boletín Oficial, que el Ministerio de la Mujer dejó de existir y se convirtió en una subsecretaría con nuevo nombre²⁴. Se dispuso que pasará a llamarse “Subsecretaría de protección contra la violencia de género” y que estará bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano. Sin embargo, el 6 de junio de este año, en la semana de un nuevo aniversario por Ni Una Menos, el gobierno de Javier Milei resolvió disolver la Subsecretaría. De esa manera, el número total de despidos del ex Ministerio asciende a 925.

En este caso, el cambio de gestión implicó el desmantelamiento de las políticas de género y sus respectivos equipos. Como vimos, esto afecta las capacidades administrativas esenciales y la estabilidad del personal. Pero también, afecta la continuidad de las políticas, de los enfoques y las líneas de trabajo. El recorte de recursos y presupuesto afecta a las maquinarias de género situadas en los gobiernos subnacionales (provinciales y municipales), produciéndose así un efecto dominó altamente negativo para la institucionalización de la transversalización en el conjunto del estado (Rodríguez Gustá, 2008, pág. 63).

En relación a la continuidad del Programa Acompañar, el gobierno de La Libertad Avanza introdujo cambios a partir del Decreto N° 755/2024 publicado en el Boletín Oficial²⁵. Antes del decreto, quienes accedían al programa percibían una asignación económica

²⁴ “El Ministerio de la Mujer pasó a ser una subsecretaría y depende de Capital Humano”
<https://tn.com.ar/politica/2023/12/27/el-exministerio-de-la-mujer-paso-a-ser-una-subsecretaria-y-depende-de-capital-humano/>

²⁵ PROGRAMA “ACOMPANAR”: Decreto N°755/2024.
<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/312767/20240826>

equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil durante 6 meses consecutivos. Ahora, la asistencia solo se otorgará por un plazo de 3 meses. Además, ahora para acceder a la prestación habrá que acreditar la realización de la denuncia judicial o policial de violencia por motivos de género. Antes esto no era necesario.

En Quilmes, Mayra Mendoza fue reelecta en 2023 y tomó la decisión de mantener la Secretaria de Género y Diversidad y unirla con una Subsecretaría de Derechos Humanos. Sin embargo, los cambios en las políticas a nivel nacional traen transformaciones en el municipio en términos de recursos. Respecto al panorama que se veía venir a fines del 2023 tras la asunción del presidente las trabajadoras del Centro Territorial Isabel Pallamay decían lo siguiente:

“Lamentablemente como decía mi compañera respecto a las políticas económicas que vamos a tener a futuro, quizás muchas cosas se van a perder pero el acompañamiento desde acá y todo, vamos a estar en el territorio tratando de ayudar desde nuestro lugar y con todas las herramientas que tengamos para contenerlas, la contención no la van a perder nunca para eso estamos acá. Tenemos el espacio, que como dijo la compañera, gracias a nuestra intendenta lo seguimos teniendo. Y bueno ahora todo depende de nosotras que ya estamos organizadas.” (Monica)

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, L. (1993). Problemas públicos y agenda de gobierno: definición de agendas y definición de problemas.
- Aguilar Villanueva, L. (1993). La Implementación de las Políticas: enfoques sobre implementación. Cap 1.
- Bernazza, C. y Longo G. (2014). Debates sobre capacidades estatales en la Argentina: Un estado del Arte. Revista Estado y Políticas Públicas N° 3. Año 2014. ISSN 2310-550X pp 107-130
- García Delgado, D. (2013b). Editorial. En Revista Estado y Políticas Públicas, Año I, N° 1, pp. 14-18, FLACSO Argentina.
- Guzmán Barcos V. y Montaña Virreira, S. (2012). “Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)”, Naciones Unidas CEPAL, Santiago, pp. 39.
- Coutinho, M. (2020) Las estructuras importan. La relevancia de la organización estatal para las políticas públicas en tiempos de incertidumbre (o la “nueva normalidad”). En: La Administración Pública en tiempos disruptivos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Argentina de Estudios en Administración (AAEAP).
- Oszlak, O. y O’ Donnell, G. (1976). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación” en Kliksberg Bernardo y Sulbrant José (comp.), Para investigar la Administración Pública. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- Repetto, F. (2004) “Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina”. Documentos de Trabajo del INDES, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez Gusta, A. (2008) Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado Aportes. Para el Estado y la Administración Gubernamental; Lugar: Buenos Aires; Año: 2008 vol. 14 p. 53 - 70.
- Tamayo Sáez, M. (1997): “El análisis de las políticas públicas” en Bañón, R. y Carrillo, E, (comps.) La Nueva Administración Pública. Madrid: Alianza
- Tsebelis, G. (2006). Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas.